

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenas días tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 12:00 doce horas con del día Martes 26 veintiséis de Marzo del 2019 dos mil diecinueve. Doy la bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 7ª Séptima Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 16 Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----

2.- Aprobación del Orden del Día; -----

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-67/2019, RRAIP-69/2019, RRAIP-123/2019, RRAIP-137/2019, RRAIP-139/2019 RRAIP-141/2019, RRAIP-145/2019, RRAIP-147/2019, RRAIP-149/2019, RRAIP-151/2019, RRAIP-153/2019 y RRAIP-165/2019**; en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-102/2019, RRAIP-124/2019, RRAIP-126/2019, RRAIP-130/2019, RRAIP-134/2019, RRAIP-140/2019, RRAIP-142/2019 y RRAIP-150/2019**; en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **del proyecto de acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-432/2018**; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/100/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: las resoluciones derivadas de las denuncias con números de referencia **PDIOT-03/2019 y PDIOT-05/2019**. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado puntos adicionales al mismo. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-67/2019, RRAIP-69/2019, RRAIP-123/2019, RRAIP-137/2019, RRAIP-139/2019 RRAIP-141/2019, RRAIP-145/2019, RRAIP-147/2019, RRAIP-149/2019, RRAIP-151/2019, RRAIP-153/2019 y RRAIP-165/2019;** en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña;** Se da cuenta al Pleno de este

Instituto de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente, RRAIP-102/2019, RRAIP-124/2019, RRAIP-126/2019, RRAIP-130/2019, RRAIP-134/2019, RRAIP-140/2019, RRAIP-142/2019 y RRAIP-150/2019; en los que resultó ponente **La Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-67/2019	LEÓN, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-69/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-123/2019	ROMITA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-137/2019	ROMITA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-139/2019	ROMITA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-141/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-145/2019	ROMITA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-147/2019	ROMITA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-149/2019	ROMITA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-151/2019	ROMITA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-153/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-165/2019	CORTAZAR, GUANAJUATO	SOBRESEE

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-102/2019	ROMITA, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-124/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-126/2019	LEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-130/2019	SIMAPAG	MODIFICA
RRAIP-134/2019	ROMITA, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-140/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-142/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-150/2019	ROMITA, GUANAJUATO	REVOCA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación a los párrafos tercer y cuarto de segundo punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el proyecto de resolución con número de expediente **RRAIP-102/2019**, teniendo al municipio de **Romita** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer lo conducente respecto al medio de impugnación en estudio.

El particular petitionó la información siguiente: Copia simple en formato pdf de las actas de reuniones que haya celebrado el comité de adquisiciones debidamente firmadas por los integrantes desde el 10 de octubre del 2018 a la fecha.

La Titular de la Unidad de Transparencia a través de su Unidad de Transparencia, documentó mediante la «Plataforma Nacional de Transparencia», la copia simple del acta «No. 6 (seis)» de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el Municipio de Romita, Guanajuato, precisando además lo siguiente: «Por medio del presente le informo solamente se ha realizado la reunión para instalación del comité , celebrada el día 14 de Noviembre del 2018 a lo cual anexo dicha acta en formato PDF .

El recurrente se agravia de lo siguiente: No estoy de acuerdo con la respuesta, ya que solicité las actas debidamente firmadas que haya celebrado a la fecha el comité de adquisiciones, mas no así el acta en la que se conformó el comité de adquisiciones.

Análisis. En respuesta a las pretensiones planteadas por la hoy recurrente en su solicitud de origen, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, documentó mediante la «Plataforma Nacional de Transparencia», la copia simple del acta «No. 6 (seis)» de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el Municipio de Romita, Guanajuato, precisando además lo siguiente: «Por medio del presente le informo solamente se ha realizado la reunión para instalación del comité , celebrada el día 14 de Noviembre del 2018 a lo cual anexo dicha acta en formato PDF ." » -sic-; sin embargo, tal respuesta le causa agravios a la hoy impetrante a razón de que, manifiesta no haber solicitado el acta que le fue entregada, es decir, el acta en la que quedó plasmada la conformación del Comité de Adquisiciones, sino como ya se mencionó, las actas de «DE REUNIONES QUE HAYA CELEBRADO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DESDE EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018 A LA FECHA»

Al respecto, si bien es cierto, no se hace entrega en sentido estricto de lo solicitado, no menos cierto resulta que la autoridad señalada de forma implícita en su respuesta, que el Comité de Adquisiciones del sujeto obligado, no ha celebrado sesión alguna, en el periodo indicado, más que la proporcionada; manifestación que a juicio de esta Autoridad es cierta, atento al principio de buena fe, máxime si, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Romita, Guanajuato, puesto que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del sujeto obligado, no está obligado a sesionar en determinadas fechas, sino que, «sesionará en forma ordinaria cuando menos una vez al mes si existen asuntos que tratar», tal y como establece el ordenamiento legal invocado, el cual se transcribe a manera ilustrativa:

«Artículo 21. El Comité sesionará en forma ordinaria cuando menos una vez al mes si existen asuntos que tratar, o en forma extraordinaria cuando el Presidente o la mayoría de sus miembros lo consideren necesario; y se levantará una minuta de cada sesión.»

Por lo anterior, es que resulta viable que la responsable haya entregado a manera de respuesta a la solicitud de información materia de la presente litis, el acta de integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el Municipio de Romita, Guanajuato, dado que, a la fecha de la respuesta solamente se había llevado a cabo la sola reunión para la sola instauración del Comité aludido, por lo que en ningún modo se trasgredió el derecho de acceso a la información de la hoy impetrante.

Por lo anterior se **ordena Confirmar** el acto recurrido, que se traduce en la respuesta obsequiada, a la solicitud de información identificada con el número de folio 00151319 de la «plataforma nacional de transparencia».

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia, así mismo hago lo propio, exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-67/2019**, teniendo al Municipio de **León** como sujeto obligado.

El particular petitionó la siguiente información: Solicito al Municipio o a la Dirección de Movilidad que me proporcione el convenio, contrato o algún documento similar que se tenga con la empresa JCDecaux. También que se me diga si existe un monitoreo para saber qué condiciones guardan las paradas de camión que tienen instaladas en la ciudad.

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 14 catorce de enero del presente año; a través de la «plataforma nacional de transparencia», así como a la cuenta de correo electrónico que proporcionó la recurrente dentro del expediente de mérito, notificó y remitió respuesta mediante la cual se pronunció y proporcionó la información petitionada.

El particular se agravia de lo siguiente: Me dirijo para presentar una inconformidad a la respuesta que se me da por la solicitud con folio 00003519 con respecto a lo siguiente: Solicito al Municipio o a la Dirección de Movilidad que me proporcione el convenio, contrato o algún documento similar que se tenga con la empresa JCDecaux. Ya que debe existir algo con lo que el Municipio avale la instalación de las palabras, ya que es mobiliario que se encuentra en la vía pública. Pido que se me explique entonces cómo es que la empresa oficialmente tiene la facultad de instalar las paradas. Anexo una imagen que prueba la contradicción del Municipio, señalando que hay un contrato

Análisis. De las constancias que integran el expediente de mérito, esta ponencia determina que resulta infundado e inoperante el agravio esgrimido por la particular en su medio impugnativo, toda vez que inicialmente tenemos que, en respuesta otorgada a las pretensiones planteadas por la hoy recurrente en su solicitud de origen, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», así como vía correo electrónico remitido a la cuenta señalada por la particular para efectos de notificaciones, notificó respuesta, mediante oficio UT/0049/2019; de la que se desprende que se pronunció y proporcionó la información materia del objeto jurídico petitionado, al informarle a la impetrante lo siguiente:

- En relación al contrato, convenio o algún otro documento con la empresa JCDecaux, no se tiene información al respecto.
- De acuerdo a la información sobre las paradas de camión y su ubicación, se anexa al presente escrito el listado con la información solicitada,

- Referente al mecanismo de verificación de las condiciones de las paradas de camión, la autoridad supervisa anualmente el mobiliario.

Sin embargo, la hoy impetrante no se encuentra conforme con la respuesta obsequiada a su solicitud de acceso, por lo que, mediante su recurso de revisión refiere que el sujeto obligado le entregó de manera incompleta la información peticionada en su solicitud primigenia -«Ya que debe existir algo con lo que el Municipio avale la instalación de las palabras, ya que es mobiliario que se encuentra en la vía pública. Pido que se me explique entonces cómo es que la empresa oficialmente tiene la facultad de instalar las paradas. Anexo una imagen que prueba la contradicción del Municipio, señalando que hay un contrato.»

De ahí que, es importante señalar que de las manifestaciones realizadas por la Titular de la Unidad de Transparencia combatida en su escrito de alegatos, así como de las documentales que fueron adjuntadas a las misma, se advierte que efectuó nuevamente el procedimiento de búsqueda de la información peticionada con la Unidad administrativa Dirección de Movilidad del sujeto obligado -documentales que obran dentro del apéndice del expediente de mérito-; en consecuencia, en fecha 22 veintidós de febrero del año en curso, notificó respuesta en alcance a la respuesta primigenia otorgada a la solicitud de información planteada por la ahora recurrente, de la que se desprende lo siguiente:

« hago de su conocimiento que se realizó una nueva búsqueda con la Dirección General de Movilidad, misma que informa y reitera la inexistencia de un contrato, convenio o documento alguno con la empresa JCDecaux, que obre en los archivos documentales y electrónicos de la Dirección Movilidad, por otra parte en aras de la Transparencia informa sobre la existencia de un documento denominado “autorización, para la instalación, explotación, y mantenimiento de parabuses en la vía pública de león, Guanajuato» que otorga el municipio de León, Guanajuato, a la persona moral denominada, “equipamiento urbanos de México, S.A. de C.V.”

Así mismo se precisa que el listado de las paradas de camión y su ubicación proporcionado por la Dirección General de Movilidad que le fue entregado en la respuesta primigenia, refiere a las paradas de camión que existen en León, Gto. De manera general, sin que ello implique que hayan sido instaladas por la empresa JCDecaux, o que exista un

contrato, convenio o documento alguno celebrado entre el Municipio de León, con la empresa JCDecaux.»

Luego entonces, esta ponencia concluye, que no le asiste la razón a la ahora impugnante al inconformarse, puesto que del análisis efectuado a las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a la particular tanto vía plataforma como correo electrónico, se desprende de la respuesta primigenia, le indicó que no se tiene información respecto a «contrato, convenio o algún otro documento con la empresa JCDecaux,»; así mismo, adjuntó un listado de las paradas instaladas de camión o parabuses en la ciudad de León, Guanajuato; aunado a lo anterior, en la respuesta en alcance a la primigenia obsequiada a la particular; y en aras de transparencia el sujeto obligado, le comunicó que reiteraba la inexistencia de un «contrato, convenio o algún otro documento con la empresa JCDecaux,»; y que existe un documento denominado “autorización, para la instalación, explotación, y mantenimiento de parabuses en la vía pública de león, Guanajuato» que otorgó la autoridad competente, a la personal moral denominada “EQUIPAMIENTO URBANOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”; por lo cual, se puede deducir que el sujeto obligado, indicó el nombre de la persona moral autorizada, siendo diverso al nombre de persona moral a la que hace referencia la particular en su solicitud de información.

De igual manera, la autoridad responsable precisó que el listado de las paradas de camión y su ubicación que fue proporcionado en la respuesta primigenia, se refiere a las paradas de camión que existen en León, Guanajuato, sin que ello implique que hayan sido instaladas por la empresa «JCDecaux,», o que exista un contrato, convenio o documento alguno celebrado entre el sujeto obligado y dicha empresa; motivo por el cual, se reitera que resulta infundado e inoperante el agravio esgrimido por la ahora impugnante en la presente instancia.

En apoyo a lo manifestado con antelación, deviene indispensable indicar a la hoy recurrente que, de conformidad con el artículo 158 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, “La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe”, en consecuencia, esta ponencia se encuentra constreñida a ponderar el referido axioma legal, y considerarlo presente en los actos jurídicos, tanto en el ejercicio de derechos, como en el cumplimiento de obligaciones, por

ello, en el caso en estudio, se refuerza la determinación relativa a que el actuar de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, se desarrolló bajo el aludido principio de buena fe, y por ende sus manifestaciones, alegatos o declaraciones se presumen ciertas salvo prueba en contrario, subrayando sobre esta última mención, que en el caso en estudio no existen elementos o indicios que conlleven a presumir la falta de veracidad en la determinación emitida por la Unidad Combatida.

Por lo anterior se **Confirma** el acto recurrido.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 dos de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-67/2019, RRAIP-69/2019, RRAIP-123/2019, RRAIP-137/2019, RRAIP-139/2019 RRAIP-141/2019, RRAIP-145/2019, RRAIP-147/2019, RRAIP-149/2019, RRAIP-151/2019, RRAIP-153/2019 y RRAIP-165/2019;** en el que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de

revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-102/2019, RRAIP-124/2019, RRAIP-126/2019, RRAIP-130/2019, RRAIP-134/2019, RRAIP-140/2019, RRAIP-142/2019 y RRAIP-150/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del proyecto de acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-432/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto a los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de

los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **del proyecto de acuerdo de cumplimiento e incumplimiento derivado de la resolución recaída al recurso de revisión identificado con el número de expediente RRAIP-432/2018.**

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/100/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: las resoluciones derivadas de las denuncias con números de referencia **PDIOT-03/2019 y PDIOT-05/2019**. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: Nada que comentar al respecto Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al segundo punto párrafo quinto del Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/100/2019** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. No habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los que se dieron cita en este recinto. Tengan todos muy buenas tardes.